



Cencia se haga presente al Sr. Jefe Político y  
 Diputación Prov., q. en esta Ciudad, sus Caminos,  
 estan enteram.<sup>te</sup> destruidos e insustentables, y  
 p.<sup>ra</sup> su reparacion se necesitan crecidas sumas  
 vago cuyo concepto los años de los antiguos  
 diez y siete y veinte p.<sup>er</sup> ciento de los años diez y  
 ocho, diez y nueve, veinte y otros podian apli-  
 carse a la recomposicion de los expresados cami-  
 nos, y el referido diez p.<sup>er</sup> ciento de el corr.<sup>to</sup>  
 año hasta otra nueva resolucio.<sup>n</sup> p.<sup>er</sup> cubrir el  
 establecim.<sup>to</sup> p.<sup>er</sup> de la lactancia de niños expo-  
 sitos q. no tiene otros fondos q. el de Propio  
 y otros tan exauitos q. no cubren el todo de  
 lo q. se necesita annualmente p.<sup>er</sup> sus atenciones,  
 y q. esta otr.<sup>a</sup> y la tercera q. trata sobre abta-  
 sos de contribuciones se comunicuen la prim.<sup>a</sup>  
 al contador y Deposit.<sup>o</sup> de Propio, y la seg.<sup>a</sup> a la  
 tercera Comision: En cuanto a la cuarta q.

